



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la Iniciativa presentada por el entonces diputado Israel Soto Peña integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango en la cual propone declarar el día 18 de mayo como Día de la Prevención, el Combate y la Erradicación de la Discriminación en el Estado de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y la fracción II del artículo 121 así como los diversos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Sin demerito de la propuesta realizada, consideramos que el iniciador no ofrece un dato claro del porque debe considerarse precisamente el día 18 de mayo como Día de la Prevención, el Combate y la Erradicación de la Discriminación en el Estado de Durango, por lo que no estimamos prudente establecer discrecionalmente la citada fecha sin tener una referencia clara de un acontecimiento que así lo amerite.

Conviene tener en cuenta que el 19 de octubre de 2010 se publico en el Diario Oficial de la Federación la declaración del día 19 de octubre de cada año como "Día Nacional Contra la Discriminación", señalando el día 19 de octubre ya que en



1810 Don Miguel Hidalgo y Costilla decreto la abolición de los tributos y de la esclavitud de la Nueva España; como podemos ver para la celebración del Día Nacional Contra la Discriminación si se tiene en cuenta una evento de vital importancia lo cual en la especie no sucede.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la Iniciativa presentada por el entonces diputado Israel Soto Peña integrante de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango en la cual propone declarar el día 18 de mayo como Día de la Prevención, el Combate y la Erradicación de la Discriminación en el Estado de Durango integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 18 días del mes de septiembre de 2017.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**DIP. ADÁN SORIA RAMÍREZ
VOCAL**

**DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
VOCAL**